



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER

Federación
Colombiana de
Periodistas

191056815

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Asís, 15 de noviembre de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de la convocatoria 001 de 2019."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico designado, so pena

NIT: 900914522-0 Barrio El Prado E-mail: info@corpep.org Teléfono: 311 232 5900 – 313 851 3856

Puerto Asís - Putumayo

Original



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER



Federación
Colombiana de
Periodistas

de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
3 de octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP

NIT: 900.914.522-0

Nombre del Representante legal:

ANDERSON ESCOBAR SANTANDER

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

NIT: 900914522-0 Barrio El Prado E-mail: info@corpep.org Teléfono: 311 232 5900 – 313 851 3856
Puerto Asís - Putumayo



CORPEP

FEDCOLPER
Federación
Colombiana de
Periodistas

Corporación de Periodistas del Putumayo

Dirección: FLORESTA MANZANA F, CASA 10 Ciudad: PUERTO ASIS
PUTUMAYO Fax:

Teléfono(s): 3112325900 - 3112402048 Correo Electrónico:
andersonperiodista@gmail.com jesusantoniobernal@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: Anderson Escobar Santander
C.C.: 79.907.160 de Bogotá

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico andersonperiodista@gmail.com y/o jesusantoniobernal@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Asís, 15 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ANDERSON ESCOBAR SANTANDER, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de LA CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

NIT: 900914522-0 Barrio El Prado E-mail: info@corpep.org Teléfono: 311 232 5900 – 313 851 3856
Puerto Asís - Putumayo



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de
NOVIEMBRE de 2019.

Firma:

Nombre: Anderson Escobar Santander

Cargo: Presidente. Representante Legal Corpep



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Puerto Asís, 15 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, ANDERSON ESCOBAR SANTANDER, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP, con NIT_900.914.522-0, identificado con cédula de ciudadanía No_79907160 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: 

Nombre: Anderson Escobar Santander
C. C. No. 79.907.160. de Bogotá.
En calidad de Representante legal



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN
Puerto Asís, 15 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ANDERSON ESCOBAR SANTANDER, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP, con NIT 900.914.522-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Puerto Asís, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (CORPORACIÓN DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP, forma parte del sector de las comunicaciones en Puerto Asís y el Putumayo.

Expedimos este compromiso, a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma Nombre del representante legal.

Anderson Escobar Santander

Dirección y datos de contacto de la organización. Barrio El Prado Carrera 30 Calle 24 Esquina, Puerto Asís.

Dirección y datos de contacto del representante legal. Barrio El Prado Carrera 30 Calle 24 Esquina, Puerto Asís.

NIT: 900914522-0 Barrio El Prado E-mail: info@corpep.org Teléfono: 311 232 5900 – 313 851 3856
Puerto Asís - Putumayo



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

La Corporación de Periodistas del Putumayo CORPEP nace de manera formal hace cuatro años (31 de octubre de 2015), con sede en Puerto Asís Putumayo, considerando la necesidad de agremiación de los trabajadores de medios de comunicación, como son: periodistas y comunicadores, periodistas empíricos, camarógrafos, fotógrafos, creativos y diseñadores gráficos, controles de radio entre otro, que no han tenido garantías económicas y de proyección en sus labores, además del manejo de agendas informativas y de comunicación en temas propios que se producen en la región y que no son considerados en otros medios del orden nacional.

Puerto Asís, es un municipio considerado el de mayor población del departamento. Es así, que es el municipio con mayor potencial electoral del Putumayo. Cuenta con la frontera natural con Ecuador a través de los ríos Putumayo y San Miguel. Tiene uno de los aeropuertos más importantes de la región con dos aerolíneas comerciales que prestan su servicio de manera continua, como también vuelos chárter a diario tanto de aviones pequeños, como también de helicópteros.

El Muelle Nacional La Esmeralda ubicado en el sector de la Esmeralda al costado derecho aguas abajo del río Putumayo, hace parte de las infraestructuras que apoyan el factor económico que se moviliza por el río hacia Puerto Leguizamo y su recorrido hasta Leticia en el Amazonas.

Cuenta con la presencia de cuatro batallones que con sus tropas hacen presencia en la zona de frontera en el Corregimiento de Teteyé, al norte del río San Miguel y su corredor petrolero. Además de la presencia en el corredor Puerto Asís – La Alea y Puerto Asís – Santana. Se suma la presencia de la Armada Nacional con la Fuerza Naval del Sur y la Policía Nacional con dos distritos urbanos.

Puerto Asís cuenta con los Corregimientos de Santana, Piñuña Blanco, La Perla Amazónica, Villa Victoria, Carmelita y Teteyé y alrededor de 214 veredas. La ciudad tiene 55 juntas de acción comunal en el sector urbano. En este municipio hacen presencia 8 de los 12 pueblos indígenas en Putumayo como los Awa, Siona, Ingas, Emberas y Wuitotos, Murui, entre otros, como también las organizaciones sociales de la población afro, de mujeres y campesinas son activas en el Municipio. Es el caso de la MEROS, Mesa de Organizaciones Sociales del Putumayo, la Ruta Pacífica y Las Tejedoras de Vida. Además de la Mesa Permanente de Derechos Humanos.

Por ahora el Estado colombiano a través del gobierno del Presidente Iván Duque, mantiene presente el Espacio Territorial de Reincorporación y Capacitación ETRC de La Carmelita al sur de Puerto Asís.



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER

Federación
Colombiana de
Periodistas

Fue elevado de corregimiento y a la categoría de municipio por medio del Decreto 1.951 del 24 de octubre de 1967. La cabecera municipal está localizada aproximadamente a los 00°29'36" de latitud norte y 76°30'15" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 253 m. Puerto Asís, limita con los municipios de San Miguel, Valle del Guamuéz, Puerto Caicedo y Leguízamo y como frontera internacional de Ecuador.

Tuvo las primeras elecciones populares en 1.988, saliendo electo Alirio Romo, como su primer alcalde. Desde esa fecha ha tenido elecciones ininterrumpidas hasta la fecha, como lo sucedido el pasado 27 de octubre, cuando Puerto Asís elige a Fernando Castillo, como el alcalde para el periodo 2.020 -2.023.

Puerto Asís cuenta además con la presencia institucional del sector público como son: El Sena, Aeronáutica Civil, Cámara de Comercio del Putumayo, Fiscalía General de la Nación, juzgados del circuito, Dian, Inspección Fluvial del Putumayo, adscrita al Ministerio de Transporte, Un hospital y una EPS Privada de tercer nivel. Cinco colegios oficiales, Cárcel municipal, ejército, policía y armada nacional y algunas universidades públicas y privadas a través de convenios.

Además, la presencia de varias empresas de la industria petrolera incluida Ecopetrol, hacen tareas de exploración y explotación de hidrocarburos en la región desde 1.960.

PORQUÉ SE REQUIERE DE UNA EMISORA COMUNITARIA.

La población es diversa y cuenta con ciudadanos venidos de todos los rincones del país. Es de vital importancia cumplir con el papel de tener informada a la ciudadanía en los temas que son de interés de la ciudadanía. Aspectos en información sobre la política, la sociedad, sus costumbres, sus necesidades, los aciertos y triunfos en los campos profesionales de la medicina, las ingenierías. Cómo y de qué manera se ejecuta la inversión social del Estado colombiano, representado en su gobierno, y como se aporta desde la cultura, el deporte en el municipio. El papel de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas y todas las minorías poblacionales, requieren de espacios para hacer públicos sus logros, alcances y necesidades.

Estas son algunas de las razones, por las cuales la ciudad de Puerto Asís podrá contar con otro medio de comunicación, como es la emisora comunitaria, para narrar y contar la historia de sus gentes, que desde el 3 de mayo de 1.912 cuando fue fundada la ciudad, tiene para hacer memoria.

Participación

Es necesario hacer una distribución equitativa de los espacios de radio, que serán orientados a través de una parrilla de programación, que será concertada con las comunidades representativas del municipio y quienes consideren que desde la radio podrán expresarse, comunicarse y darse a conocer.

NIT: 900914522-0 Barrio El Prado E-mail: info@corpep.org Teléfono: 311 232 5900 – 313 851 3856

Puerto Asís - Putumayo



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo

FECOLPER  Federación
Colombiana de
Periodistas

De esa manera se pretende cumplir con las organizaciones sociales, asociaciones, fundaciones, juntas comunales y de organismos que tengan orientación comunal y comunitaria, para que a través de solicitudes formales y basados en la concertación de una parrilla de programación, orientada en sus requerimientos, logran acceder a los espacios de radio.

Marco Legal.

La Radiodifusión Sonora es un servicio que se rige en Colombia por normas que lo regulan para garantizar su prestación conforme a unos principios y fines definidos y normas que regulan el uso del espectro radioeléctrico en el que se soporta la transmisión del servicio con criterios de calidad y eficiencia. La ley 1341 de 2.009, la resolución 415 de 2010, el decreto 4995 de 2009 y demás normas vigentes, serán consideradas para atender los fines y objetivos de las emisoras comunitarias en Colombia y considerando la convocatoria 001 de 2019.



CORPEP

Corporación de Periodistas del Putumayo



ANEXO 6 ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:

CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO CORPEP.

Representante Legal: **ANDERSON ESCOBAR SANTANDER.**

Dirección: **Barrio El Prado Carrera 30 Calle 24 Esquina, Puerto Asis.**

Teléfono y/o fax: **8-4229242 - 3112325900**

Correo electrónico de contacto: andersonperiodista@gmail.com

Municipio: **Puerto Asis**

Departamento: **Putumayo.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.907.160**

ESCOBAR SANTANDER

APELLIDOS

ANDERSON

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-OCT-1976

**PASTO
(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA

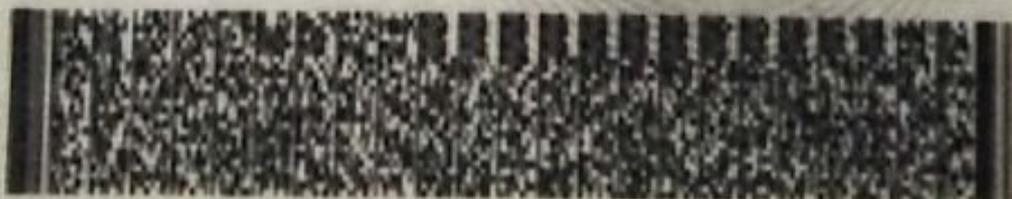
G.S. RH

SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6400200-00210323-M-0079907160-20100125

0020245458A 1

8180575869

02 Aduanización

4. Número de formulario

14357989387



411570121440554302016000014357989387

Forma de identificación Tributaria (NET)

9 0 0 9 1 4 5 2 2 - 0

4. EIV 13. Dirección zonal
Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

14. Buzón electrónico

Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento

IDENTIFICACION

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

19. País

21. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

1. Primer apellido

10. Segundo apellido

11. Primer nombre

14. Otros nombres

7. Razón social

CORPORACION DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO

16. Número comercial

37. Sigla
CORPEP

UBICACION

18. País

COLUMBIA

28. Departamento

1 6 9 Putumayo

40. Ciudad/Municipio

8 6 Puerto Asís

5 6 8

21. Dirección principal

BRF EL PRADO

12. Correo electrónico

corpep2915@yahoo.es

43. Aparato telefónico

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 1 1 2 3 2 5 9 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

A. Fecha inicio actividad

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad
6 0 1 0 2 0 1 5 1 1 3 0

48. Código 49. Fecha inicio actividad
6 0 2 0 2 0 1 5 1 1 3 0

50. Código 1 2
5 9 2 0 5 9 1 2

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

53. Código: 4 7 1 4

54. Tipo: renta y compl. régimen especial

57. Retención en la fuente a título de renta

14. Indicante de exoneración

Usuarios aduaneros

Exportadores

59. Código

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Impuesto 61. X 62.

63. No. de Folios

1 1 1

64. Fecha 2 0 1 5 1 2 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, comprometerá exclusivamente a la suscriptor, por lo anterior, cualquier libertad o seguridad en sus actividades será responsabilidad del suscriptor.

Decreto 10 Decretos 1000 de febrero 1 de 2015

Formulario tributario

Se reserva de los verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

64. Nombre ACOSTA IMBACHI KATLEEN JORJAN

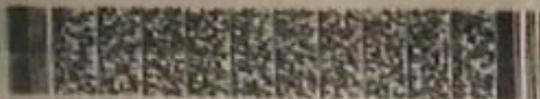
65. Cargo Facilitador

Documento de identificación para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de Instrumento

14357969387



41577072240004610010000014357969387

1. Número de identificación Tributaria (NIT)

900814522-0

6. DIF 12. Dirección original

Departamento de Boyacá / Municipio de Puerto Boyacá

14. Dígito controlador

48

Características y datos de las organizaciones

40. Estructura	2	63. Formas asociativas	54. Entidades o entidades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas
41. Fecha		66. Cooperativas	67. Sociedades y empresas y otros
42. Tipo personas jurídicas		68. Otras organizaciones no clasificadas	76. Beneficio
		5	2

Composición, Reservas y Otras Partes

Composición del Capital

Documentos		Composición, Reservas y Otras Partes		Composición del Capital	
		1. Contabilidad	2. Balanza		
71. Otras	0 1			82. Nacional	5
72. Nacional	1			83. Nacional público	5
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 3 0			84. Nacional privado	5
74. Número de Nombres				85. Extranjero	5
75. Estado de registro	0 3			86. Extranjero público	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 8 1			87. Extranjero privado	
77. 16- Matrícula del Capital	0 0 0 0 0 5 3 6 5 0				
78. Departamental	8 6				
79. Localidad/Municipio	5 6 8				
80. Otras					
81. Estado	2 0 1 5 1 0 3 0				
82. Municipio	2 0 6 5 1 0 3 0				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Datos

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DIF
-------------------	----------------------------	---	---------

VENEDICIÓN ECONOMICA

93. Fecha de inscripción	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controladora
96. Nombre y razón social de la matriz o controladora		

Equivalente de la DIAN

4 Número de formulario

14357969387



415579722485984802010000014357969387

1. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 1 4 5 2 2 - 0

4. DV 12. Dirección local

Departamento de Ingresos y Aduanas de Puerto Aislado

14. Buzón electrónico

4 6

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
Cédula de ciudadanía	1 3 7 9 9 0 7 1 6 0	-	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
ESCOBAR	SANTANDER	ANDERSON		
119. Raza social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 5 1 2 0 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
Cédula de ciudadanía	1 3 5 2 9 5 9 1 2 2	-	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
AREVALO	ZAMBRANO	ZULLY	MARCELA	
119. Raza social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 5 1 2 0 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
Cédula de ciudadanía	1 3 1 1 1 6 2 3 5 8 4 0	-	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
ROJAS	ROJAS	LUZ	NIRVANA	
119. Raza social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 5 1 2 0 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
Cédula de ciudadanía	1 3 1 1 2 3 3 1 2 2 5 0	-	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
MORALES	NARVAEZ	MULBER	ATAN	
119. Raza social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 5 1 2 0 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Raza social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA ISABEL

CREADO MEDIANTE DECRETO 1068 DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2.003

RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO 2509 DEL 26 DE MAYO DEL 2011.

NIT: 846003873-6

Puerto Asís, Noviembre 12 de 2019.

CERTIFICACIÓN:

Yo CARLOS ACOSTA CORONEL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.246.722 expedida en la Cruz (Nariño), en calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Santa Isabel de Puerto Asís, Certifico que la CORPORACIÓN DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO, ha venido realizando procesos de apoyo y visualización en materia de comunicación de las actividades realizadas por nuestro plantel en los últimos 3 años, por consiguiente puedo dar fe del apoyo recibido por Corpep en este aspecto fundamental para nuestro desarrollo.

Atentamente;

CARLOS ACOSTA CORONEL
CC. 87.246.722
RECTOR IER SANTA ISABEL

VEREDA ANCURA KILOMETRO - 3 - VIA A LA VDA ALEA.

Correo electrónico: santaisabel@sedputumayo.gov.co

cel.: 3114750314



NIT: 899.999.034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO - CORPEP**, celebró convenio de asociación con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA No.86002**, con el fin de:

Brindar formación a los periodistas del Putumayo y comunidad en general que incursiona en los medios de comunicación en Mocoa, Puerto Asís y el Valle de Sibundoy en el

Técnico en Elaboración de Audiovisuales

La duración mínima del programa formativo es de 12 meses, contados a partir de la creación de la ficha en plataforma, distribuidos así: seis meses de etapa lectiva y seis meses de etapa productiva correspondiente al técnico.

La presente certificación se expide en Puerto Asís, a solicitud del interesado el 5 de noviembre de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Director Regional SENA Putumayo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227375 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-174 V.01 Pag 1



Certificado No.
86002-019991



Certificado No.
00-80-019991



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CABILDO INDIGENA MURUI MONILLA AMENA
RESOLUCION NUMERO 0175 DEL 18/12/2012
NTT.846000746-5



Puerto Asis, Noviembre 12 de 2019.

CERTIFICACIÓN:

Yo LUZ BANY ZAMBARNO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.463.132 expedida en Cali (V) en calidad de Gobernadora del Cabildo Murui Monilla Amena de Puerto Asis, Certifico que la CORPORACIÓN DE PERIODISTAS DEL PUTUMAYO, ha venido realizando procesos de apoyo y visualización en materia de comunicación de las actividades realizadas por nuestro Cabildo en los últimos 2 años, por consiguiente puedo dar fe del apoyo recibido por Corpep en este aspecto fundamental para nuestro desarrollo.

Atentamente;

Luzy Bany Zambarno M.
LUZ BANY ZAMBARNO MUÑOZ
C.C 38.463.132 de Cali (V)
Gobernadora Cabildo Murui Monilla Amena.